APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A DOÑA MARINA BALBONTIN RIFFO, JEFA DEPTO. SALUD MUNICIPAL

DECRETO Nº 6156

CHILLÁN VIEJO, 28 de Noviembre de 2014.

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Solicitud Nº 213 de fecha 28/11/2014, de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autorizada por el Sr. Felipe Aylwin Lagos, Alcalde.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio Nº 1434/01.03.2012, 1588/20.03.2013, que establece subrogancias automáticas en Unidades Municipales, Decreto Alcaldicio Nº 6410 del 18/12/2013 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2014.

D E C R E T O:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Doña **MARINA BALBONTIN RIFFO**, RUN 9.377.365-9, Jefa del Departamento de Salud Municipal, las cuales se realizaran desde el 01 al 31 de Diciembre de 2014, con la finalidad de realizar trabajos en terreno, asistir a reuniones en Juntas de Vecinos, reuniones de trabajo en el Municipio, visitas en terreno de casos de pacientes de los Cesfam y otras labores que le encomiende su Jefatura superior, a continuación de su jornada habitual de trabajo.

2. Don Felipe Aylwin Lagos, Alcalde, autoriza la realización un máximo de 02 horas de labores extraordinarias diarias, las cuales serán registradas en el libro de firmas autorizado para tales efectos.

3. Compénsese las horas extraordinarias con un descanso complementario, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
A L C A L D E

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV//HHH/OES/MBR/lec.
Distribución: Secretario Municipal, Secretaria Desamu.